

BASES DE POSTULACIÓN
STAND DE CERVEZA ARTESANAL FIESTA DE LA CASTAÑA 2026

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde, Sr. Jorge Lozano Zapata, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a la comunidad a participar y celebrar la Fiesta de la Castaña 2026, actividad que se desarrollará en nuestra comuna.

Para tales efectos, se han elaborado las presentes Bases de Postulación de stand de cerveza artesanal, Fiesta de la Castaña 2026, las cuales regularán el proceso de inscripción, evaluación, selección, ejecución y funcionamiento de las distintas instalaciones y espacios contemplados para este rubro en esta actividad municipal.

I. Calendario de postulación

La fiesta de la Castaña se realizará el día **viernes 24, sábado 25 y domingo 26 de abril de 2026**, en Parque Los Castaños, ubicado en calle Miguel Grau con calle Orozimbo Barbosa, Chiguayante.

Los horarios de funcionamiento de este evento serán:

- Viernes 24 de abril: desde las 14:00 horas hasta las 23:00 horas.
- Sábado 25 y domingo 26 de abril: desde las 12:00 horas hasta las 23:00 horas.

Publicación de las bases en plataformas online	Desde 26 de marzo al 01de abril 2026 en www.chiguayante.cl
Fecha y lugar de retiro de bases formato papel.	Desde el 26 de marzo al 01 de abril de 2026 en Centro de Emprendimiento, Calle Herrera 100, Chiguayante
Fecha y lugar de reunión aclaratoria del contenido de las bases.	El día 27 y 30 de marzo de 2026, horarios por categoría. El lugar de capacitación es Centro de Emprendimiento, Calle Herrera N°100, Chiguayante.
Fecha y lugar de entrega de postulaciones.	Desde el 26 de marzo, hasta el 01 de abril se recibirán postulaciones en Oficina de Partes de la Municipalidad , ubicada en Orozimbo Barbosa 104, Chiguayante. De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs.
Periodo evaluación de las postulaciones.	Desde el 02 de abril al 10 de abril de 2026.
Notificación a los seleccionados (vía contacto telefónico y/o correo electrónico)	Desde el 13 al 16 de abril de 2026.
Reunión con seleccionados por categoría.	17 de abril de 2026, en el horario indicado en el N° VII.

II. Especificaciones técnicas:

Nombre de la categoría	Valor permiso diario	Ubicación	Descripción	Habilitación	Venta de alcohol	Cantidad de puestos
Stand Cerveza artesanal	1UTM diaria	Interior Carpa Municipal	Módulo de 3x4 mts. destinado exclusivamente a la venta de cerveza artesanal envasada o para consumo dentro del recinto autorizado.	Iluminación, enchufe y agua potable (no se deberá superar el consumo de 25 amperes). Agua potable, lavaplatos y desagüe	Sí, conforme Art. 19 Ley N° 19.925 y autorización municipal.	02

III. Postulación:

a) De las postulaciones:

Podrá participar de esta convocatoria, cualquier persona natural o jurídica. Para materializar su postulación, el interesado deberá presentar ante el municipio su oferta en un SOBRE CERRADO, cumpliendo con todos los antecedentes y requisitos exigidos en las presentes bases, y que se indican a continuación.

En el exterior del sobre deberá indicar:

POSTULACIÓN FIESTA DE LA CASTAÑA 2026

- ✓ *Nombre del postulante*
- ✓ *Dirección*
- ✓ *Teléfono*
- ✓ *Correo electrónico*
- ✓ *Indicar claramente el rubro a postular:*

Opción:

- *Stand cerveza artesanal*

b) De los documentos que se deben incluir en el sobre de postulación:

Documentos requeridos
• Fotocopia Cédula de Identidad
• Certificado Inicio de Actividades (SII) Personas Jurídicas.
• Patente comercial vigente, sin deuda, esto para Personas Jurídicas.
• Permiso del SAG para producción de cerveza
• Formulario de Postulación firmado según categoría.
• Declaración Jurada Simple (Anexo 2).

Todo postulante a esta convocatoria que no presente el total de documentos solicitados indicados en el Título III letra b de las bases, bajo las condiciones requeridas en el “SOBRE DE POSTULACIÓN”, será considerado inadmisibles, sin derecho a posterior reclamo.

IV. Evaluación y resultados

1. **Evaluación:**

El Municipio constituirá una Comisión Evaluadora, compuesta por representantes de distintas áreas dentro del Municipio, en la que se contemplan los siguientes cargos:

- Directora de Desarrollo Comunitario.
- Encargada/o de Departamento de Control y Gestión DIDECO.
- Encargada de Departamento Desarrollo Económico Local.

El acto de apertura de las propuestas ofertadas, será certificado por la comisión evaluadora, levantándose un acta que contendrá la lista de los postulantes que hubiesen presentado todos los documentos exigidos en el Título III letra b de las bases.

No pasarán a la etapa de evaluación los o las postulantes que:

- Presenten su documentación fuera de plazo.
- No presenten documento que acredite domicilio en Chiguayante.

a. **Criterios de Evaluación Stand de cerveza artesanal:**

Criterio	Descripción de Criterio	Puntaje máximo
Producto hecho a base de la castaña	• Dentro de su oferta incluye “Cerveza de castaña” obtiene el puntaje máximo de 40 pts. • Si no incluye cerveza de castaña el puntaje de ponderación es 0.	40
Experiencia	• El postulante, deberá presentar a lo menos 3 fotografías de participación en otras ferias o eventos. Cada fotografía debe ser de un evento distinto, indicando nombre, lugar y fecha del evento. Las fotografías deben retratar el mismo rubro por el cual se presenta en esta convocatoria. A cada fotografía se le asignará 5 puntos.	40
Pertenece a la comuna de Chiguayante	• Presenta alguno de los documentos que se mencionan a continuación para acreditar residencia en la comuna de Chiguayante: - Cartola Registro Social de Hogares - Certificado de residencia - Boleta de agua o luz. De no presentar un documento que acredite la residencia, no obtendrá puntaje.	10
Ponderación Especial	El/la postulante o representante legal, pertenece a una de las siguientes oficinas del municipio: • PMJH 2025/2026 • Discapacidad • Oficina de la Mujer • Si pertenece a alguna de estas oficinas deberá presentar certificado de la oficina correspondiente o credencial de discapacidad. Al presentar documento tendrá pts. • De no presentar alguno de estos documentos se le asignaran 2 pts.	5
PUNTAJE TOTAL		95
PUNTAJE OBTENIDO		

Los seleccionados se categorizarán en orden de prelación, esto, de acuerdo al puntaje obtenido en su postulación. En caso de producirse un empate, se priorizará de acuerdo al siguiente orden:

- 1) *Producto a base de la castaña.*
- 2) *Cumplimiento de normativa.*
- 3) *Cantidad de experiencia presentadas*

En caso de persistir el empate luego de aplicados todos los factores de evaluación definidos en las presentes bases, la comisión evaluadora deberá resolverlo mediante una evaluación integral de los antecedentes disponibles, adoptando una decisión fundada en los objetivos y criterios generales del evento.

2. Resultados:

Los resultados serán informados entre el 13 al 16 de abril vía telefónica y al correo electrónico indicado en el formulario de postulación.

A quienes no sean seleccionados, se les hará llegar el resultado al correo electrónico indicado en su formulario de postulación, detallando puntaje de corte del proceso y puntaje obtenido en su evaluación.

V. Consideraciones generales:

1. Instalación y funcionamiento de los stands al interior del recinto techado:

Los horarios establecidos para la instalación, preparación y funcionamiento de los stands de cerveza artesanal serán los siguientes:

a) Proceso de instalación e implementación

- Jueves 23 de abril: desde las 16:00 hasta las 23:00 horas.
- Viernes 24 de abril: desde las 09:00 hasta las 13:00 horas.

Los stands deberán encontrarse completamente habilitados y en condiciones de funcionamiento a las 14:00 horas del día viernes 24 de abril, no permitiéndose la comercialización de productos antes del horario oficial de apertura.

b) Inauguración del evento:

La inauguración oficial de la Fiesta de la Castaña 2026 se realizará el día viernes 24 de abril a las 18:00 horas.

c) Ingreso de mercadería:

- El ingreso de mercadería deberá realizarse los días viernes 24, sábado 25 y domingo 26 de abril, en el horario comprendido entre 09:00 y 11:00 horas, con el objetivo de que todos los stands se encuentren operativos a partir de las 12:00 horas.
- Estos horarios serán de carácter inamovible, y su incumplimiento podrá ser sancionado con multa de hasta 1 UTM, la cual será cursada por los organismos municipales competentes conforme a las facultades que les confiere la normativa vigente y las ordenanzas municipales aplicables. No se permitirá el ingreso de camionetas, camiones u otros vehículos destinados a carga o descarga fuera del horario señalado.

d) Decoración de los stands:

La decoración de los stands será de carácter obligatorio y deberá ajustarse a la temática del evento Fiesta de la Castaña, siendo responsabilidad de cada expositor su implementación. El incumplimiento de esta disposición podrá ser considerado por la organización para efectos de evaluación, observación o medidas que estime pertinentes durante el desarrollo de la actividad.

e) Recepción de stands por parte de la municipalidad:

Al finalizar la actividad, el día domingo 26 de abril a las 23:00 horas, los expositores deberán hacer entrega del stand asignado en las mismas condiciones en que fue recibido, debiendo realizar previamente el aseo del espacio, retiro de residuos y de cualquier elemento utilizado durante la actividad.

La recepción del stand será supervisada por un funcionario municipal.

f) Otras disposiciones:

- Los stands asignados a cada postulante serán personales e intransferibles, debiendo los seleccionados desarrollar exclusivamente la actividad por la cual postularon.
- Queda estrictamente prohibido modificar las condiciones declaradas en la postulación o transferir el uso del espacio asignado a terceros.

g) Obligaciones de los expositores seleccionados:

- El expositor/a se compromete estrictamente al cumplimiento de la Ley N° 21.368, la cual prohíbe la entrega de productos de plástico de un solo uso tales como; bombillas, cubiertos, mezcladores, palillos, vasos y envases de plumavit.
- Disponer de contenedores de basura plásticos con tapa, debidamente higienizados, los cuales deberán trasladar para su vaciado las veces que sea necesario al sector de acopio de residuos que disponga el municipio, el cual será informado oportunamente.
- No mantener durante la noche alimentos que requieran cadena de frío al interior de la carpa.
- Se informa que no se contará con suministro eléctrico entre las 00:00 y las 09:00 horas del día siguiente.
- Mantener la oferta de productos e insumos necesarios para la venta y promoción, durante todo el período de funcionamiento del evento, comprendido entre las 12:00 y las 22:00 horas.
- Mantener limpio y ordenado el espacio asignado a cada stand durante toda la actividad.
- La seguridad de cada stand, tanto durante el día como durante la noche, será de exclusiva responsabilidad de los expositores seleccionados.
- Ningún expositor podrá intervenir, modificar o alterar la estructura de la carpa o instalaciones del recinto.
- En caso de incumplimiento, el municipio aplicará las multas correspondientes, debiendo además el infractor asumir los costos derivados de los daños ocasionados.

h) Prohibiciones:

- Fumar dentro de los stands o en el patio de comidas, tanto para trabajadores como para público asistente, conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 20.660, que regula los ambientes libres de humo de tabaco.
- Emplear menores de 15 años de edad. Las personas entre 15 y 17 años que trabajen en el stand deberán contar con autorización notarial de sus padres o tutores, la cual deberá mantenerse disponible en el stand correspondiente, conforme al Artículo 13 del Código del Trabajo y Ley N° 21.271.
- Conectar o traspasar energía eléctrica desde un stand hacia otros comerciantes o personas, alterando las instalaciones autorizadas.
- Instalar música o equipos de amplificación al interior o exterior de los stands, tales como parlantes o radios, salvo uso personal mediante audífonos, con el fin de no interferir con las actividades oficiales del evento.
- Mantener conductas inadecuadas, incluyendo vocabulario ofensivo, mal trato al público, a otros expositores o al personal municipal.
- Abandonar el stand asignado durante el desarrollo del evento, salvo en caso de desistimiento formal de la participación, lo que deberá informarse mediante carta formal ingresada por Oficina de Partes de la Municipalidad de Chiguayante, ubicada en Orozimbo Barbosa N°104, con al menos 5 días de anticipación a la realización del evento.
- Unir, adosar o fusionar stands entre expositores, debiendo respetarse estrictamente el espacio asignado por la organización.

VI. Consideraciones particulares:

Stand Productores de Cerveza Artesanal	El expendio debe realizarse en botella sellada.
	Para el expendio a granel, este deberá realizarse en vasos reutilizables para recarga, dando cumplimiento a lo establecido en la ley N° 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas.
	Equipamiento necesario y acorde para la realización de su actividad comercial.
	En su oferta debe considerar cerveza de castaña u otras cervezas de carácter artesanal, las que deberán estar informar previamente en el formulario de postulación.
	El stand sólo podrá comercializar cerveza y no otro producto.

VII. **Reunión aclaratoria:**

Nombre de la categoría	Fecha	Hora	Ubicación
Stand Cerveza	30 de marzo del 2026	12:00 pm	Centro de Emprendimiento, Calle Herrera N°100, Chiguayante.

VIII. **Reunión de coordinación:**

Nombre de la categoría	Fecha	Hora	Ubicación
Stand Cerveza	17 de abril del 2026	10:00 am	Centro de Emprendimiento, Calle Herrera N°100, Chiguayante.



Anexo 1

Formulario único de postulación

1.- Datos del postulante:

Nombres/Razón Social			
Apellidos			
Cedula de identidad (RUT SII)		Teléfono	
Dirección			
Correo Electrónico			

2.- Rubro al que Postula: Marque con un “X” el rubro al que postula:

Stand Gastronómico	
Stand Cerveza	
Artesanía y Gastronomía Artesanal	
Comercio Exterior	
Food Truck	
Carro Palomitas y otros.	

3.- ¿Pertenece a la comuna de Chiguayante?

- ☐ Sí
☐ No

4.- Medio de acreditación de residencia que acompaña:

- ☐ Cartola Registro Social de Hogares.
☐ Certificado de residencia.
☐ Boleta de agua.
☐ Boleta de luz.

5. Categoría a la que postula:

Marque solo **una** alternativa:

- ☐ Stand Gastronómico (3 x 4 m)
☐ Stand Cerveza Artesanal (3 x 4 m)
☐ Stand Artesanía y Gastronomía Artesanal (2 x 2 m)
☐ Stand Comercio Exterior.
☐ Food Truck
☐ Carro Exterior (palomitas, churros, sopaipillas, juguetería u otros).

6. Descripción general de la postulación:

6.1 Nombre del emprendimiento / local / marca comercial:

6.2 Descripción breve de la actividad comercial a desarrollar en el evento:



7. Oferta de productos o servicios:

7.1 Detalle general de productos a ofrecer.

Indique todos los productos, alimentos, artículos o servicios que comercializará durante la actividad:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____

7.2 Productos vinculados a la castaña o a la identidad de Chiguayante.

Detalle los productos que contengan castaña, se elaboren en base a castaña o incorporen su concepto / identidad local:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Indique cómo se vinculan con la castaña o con la identidad chiguayantina:

8. Sección específica según categoría:

A. Cervezas que ofrecerá:

Nº	Nombre / tipo de cerveza	¿Es cerveza de castaña? Sí/No	Formato de expendio
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____

A.1 Forma de expendio:

- ☐ Botella sellada
- ☐ A granel en vaso reutilizable
- ☐ Ambas

A.2 Cuenta con permiso del SAG para producción de cerveza:

- ☐ Sí
- ☐ No

9. Experiencia del postulante:

Indique experiencia previa en ferias, eventos o actividades similares. Debe adjuntar fotografías y/o documentos que acrediten claramente las actividades en las cuales ha participado.

Nº	Nombre de la actividad o feria	Fecha (año/mes)	Lugar	Rubro presentado
1				
2				
3				
4				
5				

10. Formalización y documentos del negocio:

Marque y acompañe según corresponda:

- ☐ Fotocopia de cédula de identidad
- ☐ Documento que acredita residencia / domicilio
- ☐ Inicio de actividades SII
- ☐ Patente comercial vigente
- ☐ Permiso SAG (si corresponde a cerveza artesanal)
- ☐ Fotografías del carro o foodtruck
- ☐ Fotografías de generador insonorizado (foodtruck)
- ☐ Fotografías del sistema de agua y evacuación de residuos
- ☐ Documento que acredita largo del carro
- ☐ Fotografías de experiencia previa
- ☐ Permisos municipales de experiencias previas
- ☐ Otro:

11. Ponderación especial:

¿El/la postulante o representante legal pertenece a alguna de las siguientes oficinas o programas?

- ☐ Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025/2026.
- ☐ Credencial de Discapacidad.
- ☐ Oficina de la Mujer.
- ☐ Ninguna.

Documento que acompaña para acreditar lo anterior:

Nombre completo del postulante o representante legal:

RUT:

Firma:

Fecha: ____ / ____ / 2026

Fiesta de la Castaña 2026

Yo _____ RUT: _____ - __ como postulante a stand de cerveza artesanal declaro **ser responsable de cualquier inconveniente o accidente que ocasione u ocurra durante el proceso de realización de “La Fiesta de la Castaña 2026”**, tanto a quien suscribe, como encargado del local, como al personal a mi cargo.

La actividad se realizará los días 24, 25 y 26 de abril de 2026 en sector Parque Los Castaños, ubicado en Miguel Grau con calle Orozimbo Barbosa, de la comuna de Chiguayante.

Sin más que agregar me despido atentamente,

Nombre y Firma Postulante o Representante Legal

RUT: _____ - ____

En Chiguayante, a _____ de _____ de 2026